

Junta  
Junta

Las Casas del Convento de la Villa de Veig onlarala de  
Junta de la A. Y. y C. de las Indias del mes de Septiembre  
de Mill y trescientos y treinta y cinco estando presentes los señores  
del Regim<sup>o</sup> En su conu<sup>o</sup>do Especialmente El Sr. Don  
de Achote y un O. de las Indias de la dicha Villa y  
Junta y Don Juan de Arrese síndico procurador del Convento  
y Miguel de Guanares de Guara y Gregorio de la Toma  
Rigido y Joande Amatrano asuta diputado de la causa  
de la dicha Villa y Joana de Mendocana el Diputado  
de Navarra y Pedro de Arzti y uno de los diputados de la pa-  
rroquia de Osuondo y Guanares perez de Bayilla y Pedro  
Martinez de la usapazuta diputados de la Universidad de Navar-  
ra que son y hacen la mayor y mas sanaparte del Regim<sup>o</sup>  
antem<sup>o</sup> el presente se acuerda y se acuerda y proveye  
con lo siguiente

Este dia acordaron y mandaron que se haga con el  
de la villa una puente de la Universidad de Navarra de la  
de la iglesia parroquial de la ciudad asta la calle del Hospital  
de la madalena que sea de un arco buena y suficiente y de  
anchura con el puente quanto se la pobra del conu<sup>o</sup> fo  
Aqui en el dicho puente de la puente de la puente de la puente  
la que y esta basta para cubrir y la costa de los y es mucha  
en su tiempo la suenda de la puente y que las cuevas de Rio  
alunas y es la ha llevado y para esta obra para su obra  
y el tiempo que sea de la obra se debe de poner  
y el mate con pones y almonedas como las demas y es  
que se fengian las puestas de la obra de la obra y esto se acuerda  
síndico procurador General y Miguel de Guara y Gregorio de la Toma  
y las obras publicas hechas de la obra y el dia de la obra  
miquelaca por orden del Regim<sup>o</sup> que como son para de la  
y calca y de mas obras hechas de la obra y es  
mismos síndicos de la obra mandan de la obra y el dia de la obra  
uado y para el dom<sup>o</sup> de la obra de la obra por excepto al Regim<sup>o</sup>.

